



DECRETO N° 787

CHIGUAYANTE, 24 JUN 2020

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°67/2020 de fecha 21 de enero de 2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°143 de fecha 22 de enero de 2020, que aprueba el programa social denominado "Gestores Comunitarios Apoyan a la Comunidad 2020"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°175/2020 de fecha 08 de abril de 2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°575 de fecha 17 de abril de 2020, que amplía el referido programa; Visto Bueno del Alcalde de fecha 03 de junio de 2020, Rubricado en el Ord. N°536 de fecha 01 de junio de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°235/2020 de fecha 18 junio de 2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°536/2020, de fecha 01 de junio 2020, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto del referido programa en el ítem de honorarios.

Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Gestores Comunitarios Apoyan a la Comunidad 2020"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°143 de fecha 22 de enero de 2020, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO:

AMPLÍESE el programa denominado "Gestores Comunitarios Apoyan a la Comunidad 2020" el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°143 de fecha 22 de enero de 2020, en cuanto se aumenta el ítem "Honorarios" a \$151.463.170.-

SE LEYENDA, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS ANTONIO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE


BFG/msb

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
23 JUN. 2020
PROCEDENCIA: alcalde HORA: 12:00
FIRMA: 